

ORDENANZA N° 035-MDA

Ate, 04 de Julio de 1999

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE POR CUANTO

El Concejo Distrital de Ate, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 06 de Febrero de 1999, se publicó la Ordenanza N° 10-99-MDA, la misma que crea el Beneficio de Regularización Tributaria Municipal de ATE- BERTRIMUN, aplicable a los deudores de dicha Municipalidad por sus obligaciones Tributarias y no Tributarias;

Que, el artículo 7° de la citada Ordenanza establece que los contribuyentes y responsables y los infractores podrán acogerse al citado beneficio hasta el 31 de Marzo de 1999;

Que, mediante Ordenanza N° 029-MDA, se modificó el plazo de acogimiento al referido beneficio hasta el 31 de Mayo de 1999;

Que, ante el interés mostrado por el BERTRIMUN-ATE, por parte de los deudores de la Municipalidad, quienes se han venido acogiendo al beneficio y, a fin de que los deudores cumplan con el pago de sus obligaciones pendientes hasta el 31 de Diciembre de 1998, es necesario modificar el citado artículo;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 36° y los artículos 109° y 110° de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por unanimidad de los Señores Regidores asistentes a la Sesión de la fecha; y dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas; se ha dado la siguiente;

**ORDENANZA SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZA N°
010-MDA PARA ACOGERSE AL BERTRIMUN-ATE**



Art. 1º **MODIFÍQUESE** el primer párrafo del artículo 7º de la Ordenanza N° 010-MDA, en los siguientes términos;

"Los contribuyentes o responsables y los infractores podrán acogerse al BERTRIMUN – ATE, hasta el 27 de julio de 1999, presentando las Declaración de Pago, cuyo modelo aprobará el SAT".

Art. 2º Cuando en la Ordenanza N° 010-MDA se haga referencia a la fecha 31 de Marzo de 1999, se entenderá referida a la fecha 27 de Julio

ÚNICA **DERÓGUESE**, Los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 029-MDA

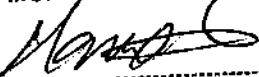
POR TANTO

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE ATE**


OSCAR BENAVIDES MENDOZA
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD DE ATE**


DR. MARIO LUQUE RAMOS
SECRETARIO GENERAL

